

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

MELILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de septiembre de 1999, la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Melilla ha acordado la apertura de un periodo de información pública para la expropiación de los bienes que se incluyen en la relación transcrita a continuación, necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de la Aduana de Beni-Enzar en Melilla, durante un período de quince días hábiles, a contar a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares de los bienes o derechos afectados por la expropiación puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas ante la Delegación del Gobierno en Melilla, avenida de la Marina Española, número 3.

Relación de bienes a expropiar

1. Número registral de la finca: 4.320. Propietario: Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie a expropiar: 128,00 metros cuadrados. Ubicación: Melilla. Sitio frontera de Beni-Enzar (aforos terrestres).

2. Número registral de la finca: 3.620. Propietario: Don José Salama y Cia. Superficie a expropiar: 278,60 metros cuadrados. Ubicación: Melilla. Sitio denominado proximidades de la carretera de Nador.

Melilla, 4 de octubre de 1999.—La Delegada de Economía y Hacienda, Amelia Fernández Vázquez.—39.893.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

ALMERÍA-MOTRIL

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril en sesión del día 30 de julio de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre), a propuesta de la dirección, acordó autorizar a «Francisco Ruiz Acuicultura Marina, Sociedad Limitada» (FRAMAR), la ampliación del número y dimensiones de las jaulas flotantes de la piscifactoría de la que es titular en la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería), en régimen de concesión administrativa, que le fue otorgada por acuerdo de 13 de diciembre de 1993. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Superficie ocupada con la ampliación: Hasta 16.200 metros cuadrados.

Canon por ocupación de superficie: 75,5 pesetas/metro cuadrado/año.

Canon por actividad industrial o comercial: Canon mínimo del 0,5 por 100 del volumen de facturación anual.

Plazo de la concesión: Quince años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, septiembre de 1999.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—38.855.

CEUTA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en la sesión celebrada el 1 de julio de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ), de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto, adoptó el acuerdo de autorizar a la compañía «Transmediterránea, Sociedad Anónima», la ocupación de 2.780 metros cuadrados de terreno, edificación e instalaciones de dominio público portuario estatal, con ubicación en el muelle «Cañonero Dato».

Siendo aceptadas, íntegramente, por el solicitante las condiciones propuestas, se procedió a elevar a definitiva, otorgando a la citada compañía la concesión administrativa de referencia, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Almacenamiento, oficinas y servicios propios de su actividad.

Plazo: Treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 20 de septiembre de 1999.—El Presidente, José F.º Torrado López.—38.983.

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en la sesión celebrada el 1 de julio de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ), de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto, adoptó el acuerdo de autorizar a la empresa «Garaje África, Sociedad Anónima», la ocupación de 1.800 metros cuadrados de terreno, edificación e instalaciones de dominio público portuario estatal, con ubicación en el muelle «Cañonero Dato».

Siendo aceptadas, íntegramente, por el solicitante las condiciones propuestas, se procedió a elevar a definitiva, otorgando a la citada compañía la concesión administrativa de referencia, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Almacenamiento y venta de repuestos, lubricantes y automóviles, talleres y estación de servicio y dependencias anejas.

Plazo: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 20 de septiembre de 1999.—El Presidente, José F.º Torrado López.—38.982.

PASAJES

Resolución por la que se otorga a «Estibadora Algeposa, Sociedad Anónima», concesión para la ocupación de un almacén de 300 metros cuadrados en Lezo-3 para destinarla al depósito de maquinaria

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 24 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de otorgar a la empresa «Estibadora Algeposa, Sociedad Anónima», concesión para la ocupación de un almacén de 300 metros

cuadrados, en Lezo-3, para destinarla al depósito de maquinaria. Entre las condiciones más relevantes de la presente concesión destacan las siguientes:

a) Canon por ocupación de superficie: 230.433 pesetas/año.

b) Canon por actividad industrial: Establecido en función del volumen de negocio [artículo 69.bis.3.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante]: 335.266 pesetas/año.

c) Canon por utilización de instalaciones portuarias: 412.261 pesetas/año.

d) Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2008.

Pasaia, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente, José Ignacio Espel Fernández.—39.201.

Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos

Orden por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Juan Peñalver Cañavate, A13TC-26072

La Audiencia Provincial de Barcelona, en sentencia de fecha 17 de octubre de 1998, condena a don Juan Antonio Peñalver Cañavate, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-26072, como autor responsable de un delito de infidelidad en la custodia de documentos públicos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de seis meses y un día de prisión menor, multa de 100.000 pesetas, con dieciséis días de arresto sustitutorio y seis años y un día de inhabilitación especial para cargo y empleo público.

Como consecuencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Juan Antonio Peñalver Cañavate.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), el Consejero-Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, José Ramón Esteruelas Hernández.

Ilma. Sra. Subdirectora de Gestión de Personal.—39.155.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Molina Granda, con domicilio en calle San Mateo, 20, segundo derecha (hostal «Benamar») 28004 Madrid, y actualmente en paradero desconocido

El Consejero-Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Molina Granda, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación-Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28710, que tuvo su último domicilio en 28004 Madrid, calle San Mateo, 20, segundo derecha (hostal «Benamar»), y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución de los expedientes disciplinarios de signaturas

SGP 707/97 y SGP 146/99, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, calle Hiedra, sin número, 28070 Madrid, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 10 de septiembre de 1999.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), la Subdirectora de Gestión de Personal, Pilar Arranz Notario.

Sra. Jefa del Área de Gestión de Recursos Humanos.—39.158.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Francisco Sánchez Becerril, con domicilio en calle Roger, 38, 3.º, 4.ª, 08028 Barcelona, y actualmente en paradero desconocido

El Consejero-Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Francisco Sánchez Becerril, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación-Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-19287, que tuvo su último domicilio en 08028 Barcelona, calle Róger, 38, 3.º 4.ª, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura SGP 128/93, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, calle Ángel Baixeras, sin número, puerta H, segunda planta, 08002 Barcelona, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 10 de septiembre de 1999.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 15 de mayo), la Subdirectora de Gestión de Personal, Pilar Arranz Notario.

Sra. Jefa del Área de Gestión de Recursos Humanos.—39.160.

Dirección General de la Marina Mercante

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de 29 de septiembre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13030, tercera columna, en los expedientes de las Resoluciones en la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca, donde dice: «Expediente: 99/260/0118.», debe decir: «Expediente: 97/260/0118.», donde dice: «Expediente: 99/260/0183.», debe decir: «Expediente: 98/260/0183.», donde dice: «99/260/0193.», debe decir: «Expediente: 98/260/0193.», donde dice: «Ex-

pediente: 99/260/0179.», debe decir: «Expediente: 98/260/0179.», donde dice: «Expediente: 99/260/0199.», debe decir: «Expediente: 98/260/0199.», y donde dice: «Expediente: 99/260/0010. Expedientado: Don Alfonso Gómez Jordana Díaz Merry.», debe decir: «Expediente: 99/260/0010. Expedientado: Don Alfonso Gómez Jordana Díaz Merry y "Centro de Vela Avante, Sociedad Limitada"».

En la página 13031, primera columna, en los expedientes de las Resoluciones en la Capitanía Marítima de Tarragona, donde dice: «Expediente: 99/260/0018.», debe decir: «Expediente: 99/280/0018.», y donde dice: «Expediente: 99/260/0025.», debe decir: «Expediente: 99/280/0025.»—37.948 CO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo de don Adolfo Enrique Polo Lorduy, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 8 de marzo de 1994, e inscrito al número 1994050731 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 12 de julio de 1999.—39.200.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

CASTILLA Y LEÓN

Subdelegación del Gobierno en Burgos

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Información pública de proyecto de autorización de instalaciones «Gasoducto Aranda de Duero-Soria y ramal a Almazán, provincia de Burgos»

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid. Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones gasoducto Aranda de Duero-Soria y ramal a Almazán, en el tramo que discurre por la provincia de Burgos.

Descripción de las instalaciones: El origen del trazado es la posición B-10 del gasoducto Haro-Burgos, en el término municipal de Aranda de Duero y está conformado por una tubería de acero al carbono según norma API-5L. Presión de diseño: 72 bar. El tramo del gasoducto discurre por los términos municipales de Aranda de Duero, Fuentespina, Fresnillo de las Dueñas, La Vid y Vadocondes, a lo largo de una longitud de 27.368 metros, en Ø 12".

La tubería irá enterrada a lo largo de todo su recorrido asegurando una cobertura del terreno sobre la generatriz superior de 1 metro. Presupuesto de las instalaciones en la provincia de Burgos: 676.479.075 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, 2 a cada lado del eje de la tubería, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso al personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 4 metros de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más 1 metro a cada lado, que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer temporalmente todo obstáculo.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 10 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea a una distancia inferior a 5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación está incluida en dicho proyecto; se encuentra expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados y además se publica en el «Diario de Burgos» de 2 de septiembre de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» de 13 de septiembre de 1999, para que puedan examinar el proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía de Burgos, sita en avenida Reyes Católicos, 22, y presentar por triplicado ejemplar en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a de la inserción de este anuncio.

Burgos, 23 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Dependencia, en funciones, Esteban Useros de la Calzada.—39.792.

NAVARRA

Área de Industria y Energía

Información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la subestación de Muruarte, de 400/220 kV. Expediente SAT-4057

A los efectos establecidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en los artículos 10 y 31.4 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviem-

bre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la subestación de Muruarte, de 400/220 kV, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número SAT-4057.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Instalación a realizar: Subestación de Muruarte, de 400/220 kV, que estará compuesta por un parque de 400 kV, otro de 220 kV y transformación 400/220/24 kV.

Autotransformador trifásico de 400 MVA, de relación de transformación 400/232* (10 x 1,167)/24 kV.

Presupuesto total: 1.930.337.160 pesetas.

Término municipal afectado: Tiebas-Muruarte de Reta.

Finalidad de la instalación: Proporcionar un apoyo sólido de la red de 400 kV al suministro eléctrico en la zona centro y sur de Navarra, así como evacuar la energía de los parques de generación eólica previstos en la zona.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación de bienes y derechos se publicó en los diarios «Diario de Navarra» de fecha 27 de agosto de 1999 y «Diario de Noticias» de fecha 27 de agosto de 1999, así como en el «Boletín Oficial de Navarra» de fecha 18 de agosto de 1999; todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, sito en el Parque Tomás Caballero, 1, quinta planta, 31071 Pamplona, y formularse, al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del reiterado Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pamplona, 28 de septiembre de 1999.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capiellas.—39.854*.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-RBT Hermida-Pazo», en el Ayuntamiento de Crecente, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Por resolución de esta Delegación de fecha 26 de marzo de 1999 dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación de acuerdo con lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 98/154

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que los días 2, 3 y 4 de noviembre de 1999, a partir de las once horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Crecente señalados con los números:

Fincas: 1-27. Hora: Once. Día 2 de noviembre de 1999.

Fincas: 34-57. Hora: Once. Día 3 de noviembre de 1999.

Fincas: 58-79. Hora: Once. Día 4 de noviembre de 1999.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 20 de septiembre de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—39.091*.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Número de expediente AT 98/154 LMT-CT-RBT Hermida-Pazo. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Crecente

Fincas			Propietarios	Afección			
				Suelo		Vuelo	
Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
1	Corga da Rega.	Monte alto.	Comunidad de Montes de Filgueira. Pte.: Eduardo Estévez Álvarez. Tabernas, sin número, 36490 Filgueira-Crecente	1	2	110	1.760
2	Corga da Rega.	Monte bajo.	Comunidad de Montes de Filgueira. Pte.: Eduardo Estévez Álvarez. Tabernas, sin número. 36490 Filgueira-Crecente	2	2	40	400
3/A	O Lameiro.	Monte alto.	Herederos Faustina Álvarez Amor. Luis Carpintero Álvarez. Calle Progreso. Edf. «Reveca III», 16, segundo I. 36880 A Cañiza				25
6	A Portilleira.	Monte alto.	Antonio Faro Montero. Varons, 15. 36490 Filgueira-Crecente			20	320
6/A	A Portilleira.	Monte alto.	Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Prov. Calle Salvador Moreno, 11. Pontevedra	3	2	33	500

Fincas			Propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
8	A Portilleira.	Monte alto.	Herederos Benito Estévez Estévez. Benito Estévez Domínguez. Adro, 15. 36800 Redondela				28
10	A Portilleira.	Monte alto.	Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Prov. Calle Salvador Moreno, 11. Pontevedra			11	166
17	O Airo.	Monte alto.	Eduardo Estévez Blanco. Tabernas, 11, primero I. 36490 Filgueira-Crecente			6	82
19	As Pereiras.	Prado.	César Mera González. Calle Villanueva, 69, primera. 36880 A Cañiza			40	350
25	O Coto.	Prado.	Mercedes Álvarez Moure. Tabernas, sin número. 36490 Filgueira-Crecente			10	80
27	O Coto.	Prado.	Antonio Faro Montero. Varons, 15. 36490 Filgueira-Crecente				35
34	O Coto.	Labor.	José Piñeiro Martínez. Calle Hermanos Martínez, 1. 36840 Bande-Ourense	7	1	14	118
36	O Barcelar.	Prado.	César Mera González. Calle Villanueva, 69, primero. 36880 A Cañiza			12	110
39	O Barcelar.	Prado.	Herederos Jerónimo Escariz Vázquez. Abdón Escariz Vázquez. Calle Zamora, 1, quinto I. 36203 Vigo			14	130
43	Torre do Sino.	Prado.	César Mera González. Calle Villanueva, 69, primero. 36880 A Cañiza			6	50
46	A Pociña.	Prado.	Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Prov. Calle Salvador Moreno, 11. Pontevedra			6	50
50	A Pociña.	Prado.	Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Prov. Calle Salvador Moreno, 11. Pontevedra			6	50
51	As Eiras.	Prado.	Isabel Martínez Rojo. Calle Gurutze, 11, primero D. 20009 San Sebastián			18	180
52	As Eiras.	Monte bajo.	Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Prov. Calle Salvador Moreno, 11. Pontevedra			10	70
53	As Eiras.	Monte bajo.	Hermanos Escariz Vázquez y herederos Abdón Escariz Vázquez. Calle Zamora, 1, quinto I. 36203 Vigo				15
54	As Eiras.	Frutales.	César Mera González. Calle Villanueva, 69, primero. 36880 A Cañiza			10	140
55	As Eiras.	Prado.	Félix Pérez Iglesias (restaurante «Xatome»). Calle Progreso, 80. 36880 A Cañiza			12	70
57	As Eiras.	Labor.	Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Prov. Calle Salvador Moreno, 11. Pontevedra				15
58	O Zamarrón.	Monte bajo.	Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Prov. Calle Salvador Moreno, 11. Pontevedra			12	110
67	A Arxouba.	Monte alto.	Comunidad de Montes de Filgueira. Pte. E. Tabernas, sin número. 36490 Filgueira-Crecente			13	200
68	A Arxouba.	Monte alto.	Herederos Maria Vázquez Feijoo. Pilar Meira Vázquez. Carretera Provincial 100-1. 36204 Vigo			16	100
69	A Arxouba.	Monte alto.	Pilar Moreira Fernández. Rego, sin número. 36490 Filgueira-Crecente			2	105
70	A Arxouba.	Monte alto.	Herederos Hipólito Carpintero. Diego García Carpintero. Souto, sin número. 36490 Filgueira-Crecente			11	176
71	A Arxouba.	Monte alto.	Arcadio de Francisco Fraga. Avenida Portugal, 12-5. 32002 Ourense			6	90
72	A Arxouba.	Monte alto.	Julia Vázquez Feijoo. Calle Berlín. Exc. B ático, segunda puerta, 95. 08029 Barcelona			11	140
74	A Arxouba.	Monte bajo.	Manuel Lage Feijoo. Avenida Fragoso, 12, primero. 36210 Vigo			16	110
76	A Arxouba.	Monte bajo.	Carmen Vázquez Feijoo. Residencia tercera edad, sin número. 36214 Lavadores-Vigo			2	55
77	A Hermida.	Prado.	Manuel Lage Feijoo. Avenida Fragoso, 12, primero. 36210 Vigo			27	240
79	A Hermida.	Monte bajo.	Herederos Maria Vázquez Feijoo. Pilar Meira Vázquez. Carretera Provincial, 100, primero. 36204 Vigo	11	1	4	80

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Saneamiento de la mancomunidad de depuración de la margen izquierda del río Segura, términos municipales de Albaterra, San Isidro, Catral, Dolores, Daya Vieja, Daya Nueva y San Fulgencio»

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre, establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 9 de marzo de 1998.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de San Isidro. Día: 25 de octubre de 1999. Hora: De once a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Albaterra. Día: 26 de octubre de 1999. Hora: De diez a once.

Lugar: Ayuntamiento de Catral. Día: 26 de octubre de 1999. Hora: De doce treinta a dieciocho, y día 27 de 1999. Hora: De nueve treinta a trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de Daya Vieja. Día: 27 de octubre de 1999. Hora: De dieciséis a diecisiete.

Lugar: Ayuntamiento de Dolores. Día: 2 de noviembre de 1999. Hora: De once a diecisiete.

Lugar: Ayuntamiento de Daya Nueva. Día: 3 de noviembre de 1999. Hora: De nueve a dieciocho, y día 4 de noviembre de 1999. Hora: De diez treinta a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de San Fulgencio. Día: 8 de noviembre de 1999. Hora: De once a dieciocho; día 9 de noviembre de 1999. Hora: De diez treinta a dieciocho, y día 10 de noviembre de 1999. Hora: De diez a trece.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, y se publica íntegra en el «Diario Oficial

de la Generalidad Valenciana» el día 7 de octubre de 1999, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de Contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante, avenida Aguilera, 1. Teléfono: 96 593 54 68; Castellón, avenida del Mar, 16. Teléfono: 964 35 81 21, y Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 96 386 64 28.

Valencia, 24 de septiembre de 1999.—El Consejero, José Ramón García Antón.—39.804.

Pago de la fase previa a la ocupación por expropiación forzosa de la obra: «41-CS-1358. Carretera Oropesa-Cabanes. Conexión entre la N-340 y la CV-10, términos municipales de Cabanes y Oropesa»

Lugar: Ayuntamiento de Oropesa. Día: 18 de octubre de 1999. Hora: De diez a dieciocho; día 19 de octubre de 1999. Hora: De diez a dieciocho; día 20 de octubre de 1999. Hora: De diez a dieciocho; día 21 de octubre de 1999. Hora: De diez a die-

ciacho, y día 25 de octubre de 1999. Hora: De diez a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Cabanes. Día: 26 de octubre de 1999. Hora: De diez a dieciocho; día 27 de octubre de 1999. Hora: De diez a dieciocho; día 28 de octubre de 1999. Hora: De diez a dieciocho; día 2 de noviembre de 1999. Hora: De diez a dieciocho; día 3 de noviembre de 1999. Hora: De diez a dieciocho; día 4 de noviembre de 1999. Hora: De diez a dieciocho; día 8 de noviembre de 1999. Hora: De diez a dieciocho; día 9 de noviembre de 1999. Hora: De diez a dieciocho; día 10 de noviembre de 1999. Hora: De diez a dieciocho; día 11 de noviembre de 1999. Hora: De diez a dieciocho; día 15 de noviembre de 1999. Hora: De diez a dieciocho, y día 16 de noviembre de 1999. Hora: De diez a trece.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 27 de septiembre de 1999.—El Consejero, José Ramón García Antón.—39.802.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Consejería de Economía, Agricultura, Comercio e Industria

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 1/99:

- Peticionario: GESA.
- Denominación del proyecto: Reforma línea a 15 KV «Osopa», derivación C.T. «Son Duc».
- Lugar de la instalación: Son Duc, travesías carreteras Artá-Canyamel y Artá Cuevas, término municipal de Artá.
- Finalidad de la instalación: Sustituir derivaciones de la línea «Osopa» por otras derivaciones a otras líneas más adecuadas.
- Características técnicas: Línea a 15 KV: 541 metros de conductores d'Al-Alw, de 49,49 metros cuadrados de sección, apoyos de madera y metálicos. Origen: Apoyo número 27 de la línea «Cuevas de Artá».
- Presupuesto: 3.750.592 pesetas.

Esta Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada, y declarar la utilidad pública de la misma, la cual llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de los bienes afectados, que son los siguientes:

Don Lorenzo Mestre Ginard, vecino de Cala Ratjada (código postal 07590), calle Isaac Peral, número 15.

Terreno afectado: Finca número 179, del polígono 15, del término municipal de Artá.
Afección: Vuelo de conductores: 80 metros.
Superficie afectada: $80 \times 9 = 720$ metros cuadrados.

Don Miguel Esteva Lliteras, vecino de Artá (código postal 07570), Gran Vía Constitución número 4.

Terreno afectado: Finca número 178, del polígono 15, del término municipal de Artá.
Afección: Dos apoyos metálicos, superficie de las bases: 0,118 metros cuadrados.
Vuelo de conductores: 138 metros.
Superficie afectada: $138 \times 9 = 1.242$ metros cuadrados.

Don Klaus Jurgen Muller, domiciliado en 40237 Dusseldorf, Alemania, Sohnstr. 56.

Terreno afectado: Finca número 173, del polígono 15, del término municipal de Artá.
Afección: Dos apoyos metálicos, superficie de las bases: 1,159 metros cuadrados.
Vuelo de conductores: 110 metros.
Superficie afectada: $110 \times 9 = 990$ metros cuadrados.

Don Sebastián Artigues Gili, domiciliado en Artá, calle Batlesa, número 9.

Terreno afectado: Finca número 133, del polígono 15, del término municipal de Artá.
Afección: Un apoyo metálico, superficie de la base: 0,48 metros cuadrados.
Vuelo de conductores: 88 metros.
Superficie afectada: $88 \times 9 = 792$ metros cuadrados.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 1999.—El Consejero de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, Joan Mayol i Serra.—38.946.

UNIVERSIDADES

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Graduado Social Diplomado de don Antonio Lloret Plá, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 24 de octubre de 1996, registrado al folio 55, número 17.740 del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 16 de septiembre de 1999.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—39.001.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Educación

Centro de Formación del Profesorado

Extraviado el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Ciencias Humanas, expedido el 31 de mayo de 1980, a favor de doña María del Rocío Antón Bermejo, con documento nacional de identidad número 2.089.376, se hace público, de conformidad con el apartado undécimo 1 y 2 de la Orden de 8 de julio de 1988, para iniciar la tramitación de un duplicado, si no apareciese en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco González Calleja.—38.860.

OVIEDO

Facultad de Derecho

Extravío de título de Licenciada

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravío del título de Licenciada en Derecho de doña Ángela Sánchez Vallina, documento nacional de identidad 9.372.705, expedido el día 7 de mayo de 1991, por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Oviedo, 2 de septiembre de 1999.—El Decano, Andrés Corsino Álvarez Cortina.—38.991.

Facultad de Medicina

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María de las Nieves Naves García, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 19 de septiembre de 1978 y registrado al folio 93, número 7.571.

Oviedo, 13 de septiembre de 1999.—El Decano, Enrique Martínez Rodríguez.—39.037.

SALAMANCA

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María Victoria Sánchez Marqués, expedido el 13 de mayo de 1980.

Salamanca, 23 de septiembre de 1999.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—38.997.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Secretaría General

Anuncio de extravío de título

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación Nacional en fecha 29 de febrero de 1964, a favor de doña María América Gerpe Blanco, y con los números de Registro Nacional 2.143 y universitario 1.296.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 2 de septiembre de 1999.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—39.067.